

EXCLUIDOS DEFINITIVOS

Nº DNI ASPIRANTE

Nº / DNI / ASPIRANTE / Causas de exclusión

1 ***51029*	AMZOUZ MARTÍNEZ, YASMINA	1,2
2 ***55494*	ARENAS GÓMEZ, PAOLA	1
3 ***76808*	CARREÑO RUIZ, MARTA	8
4 ***48139*	CASTILLO MORILLO, PABLO	8
5 ***03571*	CHICA RUIZ, CRISTINA	8
6 ***16710*	ESCAÑUELA CORREA, NATIVIDAD IRENE	8
7 ***98790*	FERNÁNDEZ PONCE, CRISTINA	3
8 ***69837*	GARCÍA GÓMEZ, OLGA LEONID	7,8
9 ***30710*	GINEVA RODRÍGUEZ, PEDRO JESÚS	8
10 ***51765*	JORGE GARCÍA, PATRICIA	8
11 ***46694*	LÓPEZ GAMIZ, NIEVES	4
12 ***32901*	MONTES ALCALDE, MARÍA VICTORIA	8
13 ***73625*	MUÑOZ GÓMEZ, MARÍA	8
14 ***98978*	ORTEGA BUENO, SARAY	1
15 ***09453*	PERALTA TRANI, ADRIÁN	1
16 ***21711*	REIG GÓMEZ, ESTEBAN	1,2,4
17 ***29884*	RODRÍGUEZ HIDALGO, ANA	3
18 ***45531*	SUÁREZ PÉREZ, CELIA MARÍA	6
19 ***10795*	VALERA ZABARCE, ANGELICA MARÍA	4,5,9
20 ***87315*	VILLA GUERRERO, SILVIA	1,2

Causas de exclusión:

1. No aporta copia del DNI
2. No acredita titulación académica
3. Solicitud recibida fuera de plazo
4. No acredita abono de la tasa
5. No presenta la solicitud en Anexo II
6. No firma la solicitud
7. No indica plaza a la que aspira
8. No acredita el motivo de la reducción o exención en el abono la tasa
9. No acredita cumplir con el requisito de la Base 2ª.1. Primer párrafo

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la segunda fase del proceso selectivo, fase de oposición, el día 21 de febrero de 2020 a las 12:30 h en el salón de actos de la Casa de la Palma, Avda. Marquesa de Esquilache, 4

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 4 de febrero de 2020.- La Alcaldesa, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 642

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Lista provisional de admitidos y excluidos de 2 plazas Guía Cultural

EDICTO

Dª Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2020, relativa a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos 2 plazas Guía Cultural OEP 2018, Consolidación.

Visto el expediente para la selección de dos plazas de Guías Culturales L1952 y L1953, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2018, proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo,

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

Primero: Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación:

ADMITIDOS PROVISIONALES:

Nº APELLIDOS, NOMBRE

1	BOURDEN GÓMEZ, DAVID
2	LLORCA HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER
3	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, MARIE ROSALIE

EXCLUIDOS PROVISIONALES:

Nº APELLIDOS, NOMBRE CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1	AGUILERA RODRÍGUEZ, MARTA	1
2	ALCALÁ GARCÍA DEL RÍO, FERNANDO	1, 3
3	ROBLES GARCÍA, PILAR	1, 2, 3
4	OJEDA PÉREZ, BEATRIZ	1, 2, 3
5	ORTEGA ABAD, MARINA	4
6	SALAZAR LARA, JUAN JOSÉ	1

Causas de exclusión:

1. No acredita la titulación en idioma inglés, nivel B1 o equivalente, establecida en las Bases Específicas de la convocatoria.
2. No acredita la titulación en idioma francés, nivel B1 o equivalente, establecida en las Bases Específicas de la convocatoria.
3. No aporta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
4. No aporta copia DNI

Segundo: De acuerdo a la Base Cuarta de las Bases Generales, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión, serán Definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 5 de febrero de 2020.- La Alcaldesa, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 613

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE PICENA (Granada)

Bases Técnico Inclusión Social, funcionario Interino por programa- E.L.A. de Picena

EDICTO

D. Pedro Acuyo Peláez; Presidente de la Entidad Local Autónoma de Picena-Nevada (Granada)